



## DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

### Resolución N° 110

MENDOZA, LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO el EX-2021-05097321-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la modificación parcial de la RESOL-2021-81-E-GDEMZA-DEPJA#DGE, de fecha 28 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dictó la RESOL-2021-81-E-GDEMZA-DEPJA#DGE, de fecha 28 de octubre de 2021, mediante la cual se detallan las horas cátedra y/o cargos vacantes que se disponen para el Concurso de Concentración por Acrecentamiento y/o Traslado Convocado oportunamente por las resoluciones RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, de fecha 3 de septiembre de 2021; la RESOL-2021-3329-E-GDEMZA-DGE, de fecha 6 de octubre 2021;

Que para una mejor comprensión del dispositivo legal emitido por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los efectos de aclarar el significado de lo dispuesto en su articulado, se requiere una modificación en el texto de la misma;

Que la ley de procedimiento administrativo habilita a lo dispuesto;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Modifíquese parcialmente la RESOL-2021-81-E-GDEMZA-DEPJA#DGE en el resuelve en su articulado, sustituyendo el contenido del Artículo 2do que deberá quedar redactado de la siguiente forma: “Exceptúese de la Convocatoria del Concurso para Concentración de tareas docentes por Acrecentamiento y/o Traslado de horas cátedra semanales y/o cargos, afectados al funcionamiento de Centro Educativo de Nivel Secundario y Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos, que poseen 1ºaño Ciclo Básico de Nivel Secundario, que se detalla a continuación:

- Cursos Multiciclos.
- Horas de Talleres Socioculturales de Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Horas de Cursos Rotativos, por cohortes.
- Horas y Cargos de Proyecto de Inclusión Educativa.
- Horas y Cargos de los Centros de Gestión Social: GS501 EGS “Alejandra Soto”, GS502 EGS “Escuela Campesina de Agroecología”, GS503 EGS “Bachillerato Popular VIOLETA PARRA”, GS508 EGS “Trabajadores de la Educación”.
- Horas cátedra y/o Cargos de los Centros afectados a convenios entre la DGE y las distintas Entidades de la Provincia de Mendoza.
- Horas cátedra y/o cargos destinados a los Equipos de Orientación Seccionales y asesores pedagógicos de Supervisión.
- Horas cátedra y/o cargos destinados a figuras que no tienen incumbencias asignadas



como Coordinador/a de semipresencialidad, Asesor/a Psicológico/a, Orientador/a Psicológico/a, Corrector/a de Cartillas, Trabajador/a Social, Estrategias de aprendizaje y Terapeuta del lenguaje, Coordinador/a talleres socioculturales de Educación en Contexto de Privación de Libertad.”

Artículo 2do.- Sustitúyase el contenido del Artículo 4to del resuelve de la RESOL-2021-81-E-GDEMZA-DEPJA#DGE que deberá quedar redactado de la siguiente forma: “Determinese que los Centros Educativos que posean cursos con cargas horarias no concordantes con las determinadas por la Resolución N° 1280-DGE-2017, quedarán excluidos de la Convocatoria del Concurso para Concentración de tareas docentes por Acrecentamiento y/o Traslado de horas cátedra semanales y/o cargos, las horas de asesoría, orientación y/o coordinación en sus diferentes tipologías, cuando las mismas hayan sido creadas o asignadas a partir de horas cátedra de espacios curriculares con carga horaria reducida.

Cada CENS / CEBJA deberá informar fehacientemente a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y a la Junta Calificadora de la modalidad, bajo declaración jurada, en el plazo de 48 horas, la situación respecto de las horas de asesoría, orientación y/o coordinación en sus diferentes tipologías, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior.”

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

**Mariana Virginia Carologio**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/11/2021	31493